



Rad. 080013153016-2022-00007-00.

PROCESO: PERTENENCIA.

DEMANDANTE: DIANA LUZ LLINÁS DE LA HOZ.

DEMANDADO: TEODORO ARIZA CERCHAR, EMMA DE JESÚS ARIZA HOYOS EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO TEODORO MANUEL ARIZA IBARRA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE TEODORO MANUEL ARIZA IBARRA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

DECISIÓN: PRORROGAR COMPETENCIA.

**INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 12 de enero de 2023.**

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal de pertenencia radicado bajo el número 2022-00007 incoado por DIANA LUZ LLINÁS DE LA HOZ contra TEODORO ARIZA CERCHAR, EMMA DE JESÚS ARIZA HOYOS EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL FINADO TEODORO MANUEL ARIZA IBARRA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE TEODORO MANUEL ARIZA IBARRA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS; informándole, que dentro del presente proceso está por vencer el término del año contemplado en el artículo 121 del C.G.P.-

Sírvase proveer.-

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.**

La Secretaria.

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**

**Barranquilla, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).-**

Visto y constatado lo manifestado en el anterior informe secretarial, al revisar el presente proceso observa que los términos para resolver de fondo se encuentran ad-portas de vencerse. Teniendo en cuenta que, la demanda fue presentada el día 14 de enero de 2021, y el despacho admitió la demanda con auto del 24 de febrero de 2022, notificado en estado N° 034 del 25 de febrero de 2022.

Por lo que, se hace necesario prorrogar el término hasta por seis (6) meses más, en atención a lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 121 y demás concordantes del Código General del Proceso.-

En mérito de lo expuesto, la **JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

**R E S U E L V E**

**PRIMERO: PRORROGAR** la competencia de este Despacho para proferir la decisión que corresponda dentro del proceso de la referencia, hasta por seis (6) meses de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA**

La Juez